

DECRETO EXENTO N° 330 PUCON, 30 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Herta Rascheya Ceballos Rut de fecha 09/01/2011
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03/01/2012
- 3. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

 Otórguese la presente patente Temporal a contar del 09 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol

: 771552

Actividad Económica

: Camping (con capacidad de 12 personas)

Código Actividad

: 63211

Clasificación

: Temporal

Dirección Comercial

: Camino Pucón Paillaco Camping los Pilos, Pucón

Nombre del Contribuyente

: Herta Rascheya Ceballos

Rut

Fecha de Termino

: 31 de Marzo 2012.

 Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa

CONTROL

CLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

^

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

·Oficina de Partes ·Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente